

banco ripley



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN Y SEGURO DE DESGRAVAMEN E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DOS TERCIOS, ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS BANCO RIPLEY

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 330 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y de la Circular N° 3.530 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Banco Ripley hace un llamado a todas las Compañías de Seguro del segundo grupo que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios, a participar del proceso de licitación pública de la Póliza Colectiva de Seguro de Desgravamen y Seguro de Desgravamen e Invalidez Total y Permanente 2/3, asociada a créditos hipotecarios otorgados por nuestra institución.

Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados a contar del día 30 de junio de 2020, quienes podrán solicitarlas a través de mandatario especialmente designado al efecto, a la casilla de correo electrónico licitacion@bancoripley.com con un correo del dominio de la compañía de seguros. Adicionalmente, deberá presentar el documento remitido junto a las cartas de invitación titulado "Declaración de Confidencialidad" debidamente firmado por el representante legal de la Compañía de Seguros.

Podrán participar y adjudicarse la licitación, únicamente las Compañías de Seguros autorizadas para operar en Chile, cuya menor clasificación de riesgo sea igual o superior a A-, que cumplan con las normas legales y reglamentarias exigidas para estos efectos y se ajusten a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

El cronograma y demás condiciones de esta licitación se indican en las bases.